



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
01 OCT 2008	
Recibido.....	12 <sup>10</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	21252.....F.P.....

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe en forma urgente:

1) Si la Subsecretaría de Medio Ambiente y/o sus dependencias han tomado conocimiento o recibieron denuncias sobre habitantes con signos o síntomas de estar afectados por contaminación con pesticidas, o por fumigaciones sobre sus viviendas en zona urbana de Residencial Lagos en la localidad de General Lagos departamento Rosario y cuáles han sido las medidas tomadas en consecuencia.

2) Cuáles son los productos o agroquímicos detectados, mediante los cuales se procede a dicha fumigación, y cual es su nivel de toxicidad.

3) Sí se cultiva hasta el límite edificado de la población.

4) Sí se cultiva dentro del ejido del pueblo


5) Si hay constancia de problemas de salud en el entorno que puedan tener relación con el uso de agro-tóxicos, la frecuencia con que se realizan las fumigaciones, si la población es notificada, si las mismas se realizan a través de mosquito, araña y/o aviones.

6) Cuáles son los agro-químicos que se suelen aplicar en los campos cercanos.

7) Si se constataron casos fatales por la contaminación por fitosanitarios.

8) Cantidad de personas afectadas en los últimos dos años.

  
LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial

  
SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

  
PABLO LAUTARO JAVKIN  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamento

#### **Sr. Presidente:**

En la actualidad han sido numerosos los reclamos y denuncias de poblaciones de la Provincia de Santa Fe sobre las fumigaciones aéreas sobre zonas urbanas producto de las grandes extensiones de cultivo de soja a lo largo y ancho de nuestro territorio. Las fumigaciones de las plantaciones de soja para su mantenimiento utilizan productos fitosanitarios y herbicidas, conocidos como agroquímicos, los cuales conllevan grandes efectos nocivos sobre la salud humana, la vegetación y fauna cuando son utilizados indebidamente e irresponsablemente.

A las denuncias realizadas anteriormente en otras localidades como Bigand y Lanteri, Las Petacas, hoy se suman los vecinos de General Lagos los cuales presentaron su reclamo a las autoridades comunales y a la prensa rosarina denunciando que los productores de soja llevan adelante las fumigaciones de agroquímicos sobre el ejido urbano, a pesar de que la comuna ha demarcado los límites de la planta urbana (es una obligación de la comuna que está establecida en el art. 52 del decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 11.273 y sirve para aplicar las prohibiciones).

En nuestros días, la legislación para el control del uso de agroquímicos otorga a las administraciones municipales, entre ellas el art. 33 y 34 de la ley 11.273 el trazado de una línea de fumigación, para separar al ejido urbano de la zona agropecuaria. La misma -que debe tener una distancia mínima de 500 metros para fumigaciones aéreas y de 100 metros para las terrestres- según denunciaron vecinos de la Comuna de General Lagos, en el diario La Capital del día 09 de marzo de 2008, no es respetada ya que las fumigaciones se realizan directamente sobre sus poblados, como lo evidencia el loteo Residencial del Lago, ubicado a la altura del kilómetro 275 de la autopista Aramburu (Rosario-Buenos Aires). Residencial del Lago es una zona urbanizada que cuenta con cien lotes, en los cuales ya existe una docena de viviendas con familias que viven permanentemente en el lugar y otras de estadía transitoria (entiéndase esta por casas de fin de semana). En la zona también funciona una parrilla y una fábrica de helados. Así mismo los vecinos denuncian que los sembradíos de soja localizados a lo largo de las banquetas de la autopista Aramburu obstaculizan totalmente las calles colectoras, y provocan innumerables problemas sanitarios y de salubridad, porque también son fumigados en forma terrestre sin tener en cuenta la dirección del viento ni la proximidad de las viviendas. La mayoría de los vecinos, padecen irritación de los ojos y la garganta, como así también resultan afectados la flora, fauna, los recursos de agua y suelo y los alimentos que consumen de sus huertas, son conscientes de las afecciones más graves que trae aparejado respirar esos productos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En una nota periodística en el diario Castellanos de Rafaela, Silvio Pautasso, secretario general del Colegio de Ingenieros en la capital provincial, explicó que "el problema principal es que los profesionales tenemos que hacer tratamientos en los campos que se encuentran en las cercanías de las zonas urbanas y en muchos casos los municipios y comunas no disponen un límite agronómico como les indica la ley. Y como además las poblaciones crecen y estos límites no son estáticos, los ingenieros deben tener muy en claro antes de emitir la receta dónde están estos límites. Si se establece el límite urbano, la aplicación se realiza de 500 a 3.000 metros más allá de la línea, depende del método y la toxicidad del producto. Por ejemplo, las fumigaciones aéreas no pueden realizarse antes de los 3.000 metros".

Los efectos que generan los agroquímicos de aplicación aérea sobre la vegetación, fauna y en los recursos agua y suelo, como en la salud humana son inevitables cada vez que se fumiga sobre los poblados. El médico entrerriano Darío Gianfelice realizó una serie de informes respecto de los graves efectos de toxicidad por agroquímicos en la zona pampeana y en ellos sostiene que a partir de 1995, con la expansión incontrolada del sistema de la soja RR, comienzan a aparecer enfermedades vinculadas a la gestación y a distintos tipos de cáncer, en toda el área de pradera pampeana. En el informe destaca que "si estudiamos los venenos que se hace necesario aplicar a un cultivo de soja encontramos por lo menos tres sumamente peligrosos para la gente, los animales y el medio ambiente en general. Ellos son glifosato, y sus asociados como la polietilendiamina que no siempre figura en los marbetes de los venenos agrícolas, 2-4-D, y endosulfán. (...) La dispersión de los pesticidas en el aire resulta en muchos casos de envenenamiento cada año. Entre los años 1997 y 2000, la dispersión de los pesticidas en el aire causó la mitad de todos los casos reportados de envenenamiento por pesticidas relacionados con su uso en la agricultura, así como la cuarta parte de todos los casos reportados de envenenamiento por todos los usos de pesticidas. Muchos de los casos de envenenamiento causados por la dispersión de los pesticidas en el aire no se reportan, porque ni la víctima, ni el médico, relacionan los síntomas con el uso de pesticidas. En otros casos, el médico no presenta el informe o la persona afectada no acude a o no cuenta con los recursos económicos para la atención médica necesaria.

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos, entre otros organismos internacionales, destaca los posibles riesgos que conlleva para la salud humana como toxicidad, efectos cancerígenos y reproductivos, acción mutagénica y contaminación de alimentos.

Según explica un informe sobre los agroquímicos en las fumigaciones periurbanas y su efecto sobre la salud humana realizado por Jorge Kaczewer de la Universidad Nacional de Buenos Aires "los impactos de largo plazo (crónicos) sobre la salud humana pueden resultar tanto a partir de una única exposición a altas dosis de pesticidas, como también de exposiciones a lo largo de un extenso período de tiempo, aunque los niveles de exposición sean bajos. Pese a que la gente no sepa que estuvo expuesta, los problemas consecuentes pueden emerger muchos años luego de una exposición crónica a bajas dosis de pesticidas."

En relación a la fumigación aérea Kaczewer explica que "el movimiento de cualquier pesticida (insecticidas, herbicidas, fungicidas, etc.) por el aire lejos de su sitio de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aplicación, se considera dispersión e incluye rocío, polvos, pesticidas volatilizados o en estado de vapor, y partículas del suelo contaminadas. A veces la dispersión es obvia porque toma la forma de una nube de gotitas o polvo durante la fumigación, o a veces se presenta como un olor desagradable después de la fumigación.”

Señala que a menudo esta resulta insidiosa, invisible e inodora, y puede persistir durante días, semanas o hasta meses después de la aplicación debido a que las sustancias químicas volátiles se evaporan y contaminan el aire. La mayoría de consecuencias de la deriva de pesticidas es silenciosa, y desconocida para el público general. La mayoría de exposiciones a partir de deriva proviene del uso legal de pesticidas que no resulta en enfermedad aparente, conduciendo a falsas presunciones de seguridad. Los problemas de salud más preocupantes son efectos de largo plazo que no se evidencian hasta luego de meses o años –demasiado tarde como para identificar la fuente o hacer algo respecto de la exposición.

En un resumen sobre los efectos crónicos de las fumigaciones aéreas directamente sobre la zona urbana Kaczewer enumero y cito las siguientes:

*Cáncer infantil:* Los pesticidas son un factor de riesgo respecto de varios tipos de cáncer en niños.

*Cáncer en adultos:* Para adultos, vivir en un área de cultivo donde se utilizan pesticidas aumenta el riesgo de LNH, leucemia, cáncer de cerebro, cáncer nasal, cáncer de ovario, cáncer pancreático, cáncer rectal en varones, sarcoma de tejidos blandos, cáncer de estómago y cáncer de tiroides en varones. Existe un estudio que demuestra un incremento de incidencia de sarcoma de tejidos blandos y cáncer tiroideo en hombres viviendo cerca de una fábrica emisora de contaminación aérea de pesticida.

*Trastornos reproductivos:* Los efectos sobre la reproducción son difíciles de estudiar ya que la madre, el padre y el niño en desarrollo se hallan todos en riesgo. La mayoría de estudios sobre trastornos reproductivos están hechos respecto de mujeres expuestas laboralmente durante el embarazo, o de hombres expuestos ocupacionalmente. Estar embarazada y vivir en un área de uso intenso de pesticidas aumenta el riesgo de padecer labio leporino y paladar hendido, malformaciones de reducción de miembros, y defectos del tubo neural (espina bífida, anencefalia), y cualquier tipo de malformación congénita.

*Muerte neonatal:* La exposición medioambiental a pesticidas puede aumentar el riesgo de que los bebés nazcan muertos.

*Aborto espontáneo:* Muchos pesticidas son embriotóxicos o fetotóxicos en animales, aumentando el riesgo de muerte prematura del embrión o feto en humanos. Un alto porcentaje de concepciones humanas normales termina en un aborto espontáneo, haciendo difícil el estudio de impactos de tóxicos medioambientales. Un período menstrual intenso o la falta de un período pueden no ser reconocidos, menos aún documentados, como un aborto espontáneo.

*Enfermedad neurológica:* La mayoría de pesticidas son neurotóxicos y pueden dañar el cerebro y los nervios. La enfermedad neurológica más frecuentemente vinculada





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


con la exposición a pesticidas es la enfermedad de Parkinson, un trastorno de una zona específica del cerebro (los ganglios basales).

Teniendo en cuenta que la exposición directa a productos fitosanitarios y herbicidas por medio de fumigaciones aéreas y terrestres sobre zonas urbanas es extremadamente peligrosa para la salud y el medio ambiente y las prohibiciones que establece la ley provincial N° 11.273 de productos fitosanitarios, Art. 33 y 34, como así también la Ley provincial N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Art. 1 : "La presente ley tiene por objeto: a) Establecer dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. b) Asegurar el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano." y arts. Sigüientes.).


Por todo lo expuesto, y porque es nuestro deber cumplir con la obligación indelegable de velar por el bienestar general de los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe, cuya salud y vida misma están siendo puestas en peligro por estas fumigaciones indiscriminadas sobre áreas pobladas, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este Proyecto.



LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial



SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial



PABLO LAUTARO JAVKIN  
Diputado Provincial